IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, para el desarrollo del proyecto denominado:Implementación de estrategias para la integración comunitaria y la garantía de derechos de las personas en proceso de reincorporación, reintegración, desvinculadas del conflicto armado, comparecientes ante la JEP y sus familias en el distrito de Santiago de Cali.
Valor del contrato:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($ 10.890.000)
Organismo:	SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS	
Idoneidad	*TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO EN: COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES.*
Experiencia	ACREDITAR 18 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	MARÍA TERESA ORTIZ LÓPEZ
Identificación:	66954153

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	CUMPLE
Idoneidad	COMUNICACIÓN SOCIAL	x

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Tarjeta profesional: N/A	
Experiencia	Acredita experiencia profesional superior a los dieciocho (18) meses de experiencia profesional requerida, de conformidad con los certificados laborales aportados de Alcaldía de Palmira, Agencia para la reincorporación y la normalización , debidamente validados en la plataforma de Sigep II.	x

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato.	SI	x	NO	

Verificado por:

Nombre:	JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Cargo:	SECRETARIA DE DESPACHO
Organismo:	SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.